

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución de 13 de enero de 1995, de la Universidad de La Rioja por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (766) II.B.19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio (BOE de 11 de julio) una vez celebrado el sorteo mediante el cual han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 16 de agosto de 1994 (BOE de 3 de septiembre) para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 13 de enero de 1995.— El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

Número de plazas: Una. Número 4. Cuerpo al que pertenece la plaza:

Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: "Filología Inglesa".

Comisión titular:

Presidente: Don Carmelo Cunchillos Jaime, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal Secretario: Don Francisco José Ruiz de Mendoza Ibañez, Profesor Titular de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Santiago I. González Fernández-Corugedo, Catedrático de la Universidad de La Coruña; Don José Carnero González, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla y Don Román Álvarez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Leocadio Martín Mingorrance, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Francisco Collado Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don José María Ruiz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid; Don José Manuel Martín Morillas, Profesor Titular de la Universidad de Granada y Doña María del Pilar Abad García, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 27 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara urgente la ocupación a favor de la empresa peticionaria Iberdrola, S.A. a efectos de imposición de servidumbre de paso de los bienes y derechos afectados, para la instalación de variante de la línea eléctrica aérea a 13/20 KV al centro de transformación "GYPSA" en Logroño III.A.37

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de enero de 1995, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación a favor de la empresa peticionaria Iberdrola, S.A. a efectos de imposición de servidumbre de paso de los bienes y derechos afectados, para la instalación de variante de la línea eléctrica aérea a 13/20 KV al centro de transformación "GYPSA" en Logroño.

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio y previa deliberación de sus miembros, acuerda declarar la urgente ocupación a favor de la Empresa peticionaria, Iberdrola, S.A. a efectos de imposición de servidumbre de paso de los bienes y derechos afectados, para la instalación de la variante de la línea eléctrica a 13/20 KV al centro de transformación "GYPSA" en Logroño."

En Logroño, a 27 de enero de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación de valoración de bienes III.A.27

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. ISIDORO ALONSO MARTINEZ y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: Urbana. Bodega en la ciudad de NAJERA, en la calle LAS PARRAS, número cinco, de cincuenta metros cuadrados, que linda: izquierda, entrando, Anastasio Espinosa; derecha, herederos de Benito Peña y fondo, Anastasio Espinosa. Inscrita al Tomo 692, folio 9, finca 5270, inscripción 2ª.

VALOR DE TASACION: 1.750.000 Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para se sirva de notificación al deudor D. ISIDORO ALONSO MARTINEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Logroño, 16 de Enero de 1995.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de valoración de bienes

III.A.28

ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio N° LO-22006, que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. CARLOS JIMENEZ FERNANDEZ y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: Urbana. Piso primero G, en la calle Chile número 34 de LOGROÑO, de superficie útil ochenta y cinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 4.703 N, al folio 48, del tomo 1738, Libro 778.

VALOR DE TASACION: 9.250.000 Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para se sirva de notificación al deudor D. CARLOS JIMENEZ FERNANDEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Logroño, 16 de Enero de 1995.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Providencia

III.A.35

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio motivados por débitos perseguidos a nombre de los deudores que se detallan en el Anexo por los conceptos y cuantías que igualmente se expresan, indicados en virtud de providencia dictada en los documentos ejecutivos, cuya transcripción literal es:

PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles al pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en los expedientes que se les siguen en este Servicio de Recaudación, advirtiéndoles:

1º. Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

2º. Que los plazos de ingreso son: a) las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el día 20 o inmediato hábil posterior del mismo mes; b) las notificadas entre los días 16 y último de mes, lo finalizan